



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 560

(12 DE JUNIO DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL del Programa Distrital de Estímulos 2017, se declara desierta la categoría PROPUESTA DIRIGIDA A LA INFANCIA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores de la CATEGORÍA PROPUESTA LIBRE”

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria *BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL* encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria *BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL*.

Que de acuerdo con lo previsto en la cartilla, numeral 2. *Descripción general de la convocatoria*, el valor de estímulo económico es de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) distribuidos en dos (2) estímulos de veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno para la categoría de propuesta libre y un (1) estímulo de veinte millones de pesos (\$20.000.000) para la categoría de propuesta dirigida a la infancia.

Que mediante aviso de fecha 17 de marzo de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, modificó el numeral 3. *Cronograma específico*, incisos fecha de cierre y publicación de listado de propuestas inscritas, de la cartilla de la convocatoria *BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL*.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 560

(12 DE JUNIO DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL del Programa Distrital de Estímulos 2017, se declara desierta la categoría PROPUESTA DIRIGIDA A LA INFANCIA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores de la CATEGORÍA PROPUESTA LIBRE”

Que el 04 de Abril de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar los listados de inscritos de la convocatoria *BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL*, categorías propuesta libre y propuesta dirigida a infancia respectivamente.

Que el día 7 de Abril de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria *BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL, CATEGORÍA PROPUESTA DIRIGIDA A LA INFANCIA*, otorgando para tales efectos los días 8, 9 y 10 de Abril de 2017.

Que el 12 de abril de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria *BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL, CATEGORÍA PROPUESTA DIRIGIDA A LA INFANCIA*, en el cual se señala que de las tres (3) propuestas presentadas, dos (2) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que el día 19 de Abril de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria *BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL, CATEGORÍA PROPUESTA LIBRE*, otorgando para tales efectos los días 20, 21 y 22 de Abril de 2017.

Que el 26 de abril de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria *BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL, CATEGORÍA PROPUESTA LIBRE*, en el cual se señala que de las ocho (8) propuestas presentadas, siete (7) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «el PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vidas, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán la selección de los ganadores, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de ganadores, con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes».

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 560

(12 DE JUNIO DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL del Programa Distrital de Estímulos 2017, se declara desierta la categoría PROPUESTA DIRIGIDA A LA INFANCIA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores de la CATEGORÍA PROPUESTA LIBRE”

Que mediante Acta de selección de jurados de fecha 12 de abril de 2017 se designaron como jurados de la convocatoria **BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL, CATEGORÍA PROPUESTA DIRIGIDA A LA INFANCIA**, a los expertos Claudia Patricia Rodríguez Valencia, Camilo Bacares Jara y David Andrés Zapata Arias.

Que mediante Acta de selección de jurados de fecha 26 de abril de 2017 se designaron como jurados de la convocatoria **BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL, CATEGORÍA PROPUESTA LIBRE**, a los expertos Paula Astorga Riestra, Juliana Ospina Álvarez y Maria Paula Lorgia Garnica.

Que según lo establecido en la cartilla de la convocatoria, numeral 7. Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Originalidad, calidad y coherencia de la propuesta de investigación curatorial de acuerdo a los antecedentes, objetivos y postulado curatorial	25%
Innovación en la estrategia de divulgación y circulación y pertinencia ante los públicos objetivos	25%
Selección de perfil(es), director(es), obras audiovisual(es) y artista(s)	25%
Viabilidad técnica, metodológica y económica de la propuesta	25%
TOTAL	100%

Que según el inciso **CUARTO** del acta de selección de fecha 31 de mayo del 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria **BECA DE CURADURIA AUDIOVISUAL, CATEGORÍA PROPUESTA DIRIGIDA A LA INFANCIA**, el jurado dispuso: *“Una vez realizada la deliberación y analizados los criterios establecidos para la Convocatoria BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL, CATEGORÍA PROPUESTA DIRIGIDA A LA INFANCIA, el jurado determina no asignar el estímulo debido a que las propuestas no están dirigidas al público objetivo de ésta convocatoria, si bien es cierto que*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 560

(12 DE JUNIO DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL del Programa Distrital de Estímulos 2017, se declara desierta la categoría PROPUESTA DIRIGIDA A LA INFANCIA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores de la CATEGORÍA PROPUESTA LIBRE”

las propuestas tienen aspectos interesantes se evidencia que no se inscribieron en la categoría adecuada, es decir BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL, CATEGORÍA PROPUESTA DIRIGIDA A LA INFANCIA”.

Que según acta de recomendación de jurados de fecha 02 de Junio del 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL, CATEGORÍA PROPUESTA LIBRE, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se anuncian a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1395
Objeto	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL
Valor	\$ 10.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-0993-124
Concepto	124 - Experiencias artísticas para la primera infancia
Fecha	20 de febrero del 2017

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1338
Objeto	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL
Valor	\$ 50.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-1000-127
Concepto	127- Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones
Fecha	20 de febrero del 2017

En consideración de lo expuesto,

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 560

(12 DE JUNIO DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL del Programa Distrital de Estímulos 2017, se declara desierta la categoría PROPUESTA DIRIGIDA A LA INFANCIA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores de la CATEGORÍA PROPUESTA LIBRE”

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL del Programa Distrital de Estímulos 2017; en consecuencia, se declara desierta la categoría PROPUESTA DIRIGIDA A LA INFANCIA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores de la CATEGORÍA PROPUESTA LIBRE a:

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Puntaje	Nombre del participante	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
BRBRL005	ESTÉTICAS CONTEMPORÁNEAS DEL DESARRAIGO EN EL CINE IBEROAMERICANO	91.7	BUENOS MUCHACHOS	PEDRO ADRIAN ZULUAGA DUQUE	C.C 70.694.414	VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000)
BRBRL009	TRANSACCIONES INFORMALES	86.7	INSITUTO GEOPOLÍTICO DE LA IMAGEN	MANUELA MENENDEZ BESADA LOMBANA	C.C 1.020.777.662	VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000)

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria el jurado recomienda en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, entregar el estímulo a la propuesta:

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Documento de Identificación
BRBRL001	CAMPOS DE LA MEMORIA	FARENHEIT FILMS SAS	NIT 900839792-1

ARTÍCULO 3º: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera: Un primer desembolso, equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor del estímulo económico, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Instituto Distrital de las Artes

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 560

(12 DE JUNIO DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL del Programa Distrital de Estímulos 2017, se declara desierta la categoría PROPUESTA DIRIGIDA A LA INFANCIA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores de la CATEGORÍA PROPUESTA LIBRE”

requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tal efecto; un segundo y último desembolso, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del estímulo posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tal efecto. Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

PARÁGRAFO 1º: Los desembolsos del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se describen en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2º: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 4º: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 8.1 de la cartilla que contiene las condiciones generales de participación, en común deberán constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma

ARTÍCULO 5º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 2º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO : Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 560

(12 DE JUNIO DE 2017)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL del Programa Distrital de Estímulos 2017, se declara desierta la categoría PROPUESTA DIRIGIDA A LA INFANCIA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores de la CATEGORÍA PROPUESTA LIBRE”

administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.

ARTÍCULO 6°: Los ganadores deberán desarrollar la propuesta, teniendo como fecha límite el 15 de diciembre de 2017, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 7°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 8°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 9°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

JAIME CERÓN-SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocio Diaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava- Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó: Nathaly Andrea Bonilla – Contratista Área de convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**